



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*"1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina"*

SALTA, 26 DIC 2023

Expediente N° 14.488/18

674-23

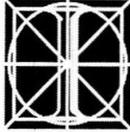
VISTO La Resolución FI N° 383-CD-2023, mediante la cual se designa a los profesionales que integran el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral de la Mg. Ing. Angélica Noemí ARENAS, denominada " DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN SISTEMAS PRODUCTIVOS DE BAJO DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO . APLICACIONES EN REGIONES SEMI-ÁRIDAS DE LA PROVINCIA DE SALTA ", aspirante al grado académico de Doctora en Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, Resolución CS N° 121/14, establece que "Aceptada la designación del Tribunal de Tesis, se remitirá la resolución a cada uno de los miembros del Tribunal, conjuntamente con un ejemplar de la Tesis. La misma deberá ser analizada e informada mediante el Acta de Evaluación en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la fecha de recepción.

El Acta de Evaluación consignará opinión fundada sobre los aspectos siguientes:

- Originalidad del trabajo presentado
- Calidad de la investigación realizada
- Metodología utilizada en el trabajo
- Claridad y precisión de la redacción y composición
- Fuentes de información utilizadas (calidad, pertinencia, actualidad)
- Discrepancia con las conclusiones alcanzadas, si estas existieran
- Detalles de las críticas, sugerencias, modificaciones o arreglos que deberá realizar para la presentación de la versión final de la Tesis.
- Que en el Artículo 39 del citado reglamento, establece que "Una vez notificado el



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina*

674 - 23

Expediente N° 14.488/18

Doctorando del dictamen que autoriza la defensa pública de Tesis, se procederá a la defensa oral y pública dentro de los treinta (30) días corridos, en día y hora fijados por la Dirección de la Carrera.

En dicho acto, el Doctorando efectuará una exposición oral de cuarenta (40) minutos máximos, auxiliados por medios didácticos que juzgue conveniente utilizar. El tribunal podrá solicitar aclaraciones y efectuar preguntas que estime pertinentes al finalizar la exposición.

Finalizado el acto, el Tribunal se retirará a deliberar y redactará acta con el dictamen de la defensa oral y pública.”

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dr. Ing. Guillermo Alfredo LOMBERA recomendando la aceptación, en tanto el Dr. Mag. Ing. Ricardo Raúl PALMA y Dr. Mag. Ing. Enrique Alberto MEDELLÍN CABRERA recomiendan la aceptación del trabajo con modificaciones menores, a incorporar a la versión definitiva de la tesis.

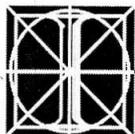
Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral de la Mg. Ing. Angélica Noemí ARENAS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis "DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN SISTEMAS PRODUCTIVOS DE BAJO DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO . APLICACIONES EN REGIONES SEMI-ÁRIDAS DE LA PROVINCIA DE SALTA ", de la Doctorando Mg. Ing. Angélica Noemí ARENAS (D.N.I 17.803.840) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina”*

Expediente N° 14.488/18

ARTICULO 2° - Autorizar "ad-referendum" del Consejo Directivo la defensa de Tesis, por parte de la Mg. Ing. Angélica Noemí ARENAS, con modalidad a distancia (online sincrónico) con el Dr. Mag. Ing. Ricardo Raúl PALMA, Dr. Ing. Guillermo Alfredo LOMBERA y Dr. Mag. Ing. Enrique Alberto MEDELLÍN CABRERA

ARTICULO 3°.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 383-CD-2023, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 28 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas, en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación Institucional de la Facultad, a la Mg. Ing. Angélica Noemí ARENAS , al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, en su carácter de Director de Tesis, a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico Interinstitucional, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, a la Dirección de Cómputos para que arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2°, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

Jip

RESOLUCION FI

674 - D - 23

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa